En la Ciudad de Cazorla martes catorze dias del mes de Octubre de mill y seiscientos y seis años—

En este dho dia se juntaron a cabildo y Ayuntamiento de esta ciudad segun que an acostumbrado de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Su Magd y bien publico el Señor Diego Rodrigo Rico de Cabrera alcalde mayor destas ciudad y villas por su merced y en presencia de mi Diego de Ayala escribano mayor de cabildo y regimiento de la dha ciudad y testigos de yuso escriptos Juan Fernandez Ximenez de Sotomayor y Diego Lopez de Leon Juan Ruiz Ximenez de Sotomayor y Diego de Cabrera Lope de Leon el Mozo y Juan de Molina—

Esta ciudad acordo que los ganados que vinieren a cazar a este termino hagan los registros como su merced del dho alcalde mayor y caualleros regidores comisarios de la dha ciudad se conformaren y dieren precio en dho registro y que no se entiendan las prendas y penas de los

Dixo Diego Garcia de Cabrera regidor dixo que conviene al servicio de su merced del alcalde mayor y caualleros regidores que estan presentes que se mande recibir ningun ganado a registro menos de medio real por cabeza atento que esta tasado en dho valor)

Su merced del alcalde mayor mando que atento que en esta ajunta no ay diputado que de todos los señores diputado se vaya con el para que mejor se trate de dho negocio

Luego Diego Garcia de Cabrera regidor dijo que conpuesto y apremiado en la dha dho